



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Evaluación Diagnóstica del Programa Pensión Guerrero (IED)

2022

Informe Final 2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social.

TDAOngoing

"Soluciones para el logro de
resultados en las organizaciones"



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ÍNDICE

2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4.
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO	12.
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	18.
3.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	21.
5. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	23.
5.1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR	
5.2.1 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	
5.2.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.	
5.2.3. ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA	
5.2.4. EVOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS	
5.2.5. ÁRBOL DE PROBLEMAS	
• RAÍCES DE ÁRBOL DEL PROBLEMA	
• TRONCO DE ÁRBOL DEL PROBLEMA	
• RAMAS DE ÁRBOL DEL PROBLEMA	
5.3. OBJETIVOS	
5.3.1. ÁRBOL DE OBJETIVO	
5.3.2. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA	
• OBJETIVOS PARTICULARES	
5.3.3. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA CAPASEG	
5.4. COBERTURA	
5.4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	
5.4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO	
5.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	
5.6. DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR	
5.6.1. MODALIDAD DEL PROGRAMA	





5.6.2. DISEÑO DEL PROGRAMA

5.6.2.1. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

5.6.3. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

5.7. ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

5.8. PRESUPUESTO

5.8.1. IMPACTO PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5.8.2. CUMPLIMIENTO DE METAS

6. ANÁLISIS FODA	71.
7. CONCLUSIÓN	74.
8. BIBLIOGRAFÍA	77.
9. GLOSARIO DE TERMINOS	79.
10. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	82.
11. ANEXO	84.





1

INTRODUCCIÓN



2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.





1 INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito generar un enfoque sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Pensión Guerrero, el cual es ejecutado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, con recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado.

Las políticas públicas son líneas de acción concretas e intencionadas que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diferentes problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

En el contexto mexicano las políticas públicas se materializan en intervenciones de gobierno sobre un tema de interés público, para lo cual se articulan un conjunto de estrategias, acciones o programas presupuestarios (Pp) en las dependencias y entidades gubernamentales. (SHCP 2020,7).

En la presente Evaluación Diagnóstico se analiza el **Programa Pensión Guerrero**, el cual se desarrolla a través de las acciones a cargo la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, acciones financiadas con recursos de **IED del Gobierno del estado de Guerrero**.

Las Reglas de Operación del Programa "Pensión Guerrero", tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de las y los Adultos Mayores, que radiquen dentro del territorio Guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y acceso oportuno a Servicios de Salud, a la Educación, apoyo complementario para una nutrición balanceada, apoyo a la vivienda, conferencias, talleres de capacitación, eventos culturales y recreativos, asesoría legal, afiliación y credencialización al INAPAM, cursos de computación, manualidades, así como actividades deportivas.

El Programa Pensión Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar





un presupuesto de **\$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, ello en razón de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero para el ejercicio 2022, el apoyo económico (Pensión), será de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que se entregarán de forma bimestral a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad.

Los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del estado de Guerrero, es conformado con recursos de origen estatal, como son Ingresos Propios del estado y recursos provenientes del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, son recursos no etiquetados, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales; se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

La IED tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas y proyectos específicos que no reciban recursos de origen federal, o bien que dentro las reglas de operación de los programas o fondos federales, sea requisito la inversión de un porcentaje de contraparte o complemento de recursos de la entidad federativa beneficiada con los recursos de dichos programas o fondos.

El Gobierno del Estado de Guerrero contempla en el apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022- 2027), la coordinación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación que permita conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno, en los términos de la ley correspondiente, mediante la evaluación del desempeño en el ejercicio de los recursos, tanto los federalizados como los de origen estatal, basada en la Metodología del Marco Lógico (MML).





Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo, las cuales se encuentran plasmadas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, el cual establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa **"Por el bien de todos, primero los pobres"**; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza;

- 1) Erradicar la corrupción
- 2) Construir un país con bienestar
- 3) Detonar el crecimiento económico

La legislación oficial vigente aplicable al IED, se centra en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos.
- Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley de asistencia social.
- Ley General de Desarrollo Social.

Nos centraremos en el ámbito local, en donde la ciudadana Gobernadora Constitucional plasma sus ideas en líneas del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, y resalta que:

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)





Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada entidad federativa.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

Por tal motivo, resulta fundamental que la implementación de toda Política Pública para la atención de las diferentes problemáticas ciudadanas, se encuentre sustentada bajo un estudio analítico previo que nos permita delimitar e identificar plenamente aspectos como el marco legal aplicable, alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, el origen de los recursos para la implementación, quien será el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del o los programas, a que sector va dirigida, donde se encuentra, quienes serán los beneficiarios, que metas y objetivos se pretenden alcanzar, como se van a medir los resultados, durante que periodo de tiempo se van a implementar, entre otros cuestionamientos.





Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

Ley de Asistencia Social (LAS)

Artículo 3, se entiende a la asistencia social como "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnóstica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tomando en consideración el ámbito local, la presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el **Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal**





de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, observando para estos efectos, los **Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER), los cuales están basados en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

10

El apartado IX del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Gobierno del Estado de Guerrero (PED 2022- 2027), establece la participación interinstitucional para coordinar el proceso de evaluación, a través del cual se permita **conocer los avances y resultados de las acciones de gobierno** en los términos establecidos en los diferentes ordenamientos legales para la asignación, distribución, manejo, administración y ejercicio de los recursos autorizados, tanto los federalizados como los de origen estatal; mediante la evaluación del desempeño basada en la Metodología del Marco Lógico (MML), podremos visualizar los resultados planeados, las desviaciones detectadas en el proceso de desarrollo de las acciones para alcanzar los resultados esperados y las causas que dieron origen a las mismas, así como los resultados finales alcanzados.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para ejercicio fiscal 2022, en su capítulo IV, establece lo relacionado con la Inversión pública, específicamente el artículo 52, señala que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejercer los montos para programas y proyectos de inversión autorizados en los anexos de este Presupuesto, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de Planeación, tomando en cuenta la disponibilidad financiera del Estado; además, de que dichos programas y proyectos deberán estar registrados en el Sistema que emita la Secretaría de Planeación, debiendo detallar en cada uno de ellos su localización geográfica, beneficiarios con enfoque de género, metas, unidad de medida, periodo de construcción y resultados esperados en términos del Presupuesto basado en Resultados.





De igual manera establece que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal mantendrán actualizada la información referente a los programas y proyectos de inversión que se integran en el Sistema señalado en el párrafo anterior.

El Artículo 65 del citado Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

Los resultados de esa evaluación serán informados a las dependencias correspondientes y a la Secretaría de Finanzas para:

- I.** Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
- II.** Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y,
- III.** Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

El **artículo 66** del mismo ordenamiento señala que las evaluaciones de los programas y proyectos que desarrollan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se llevarán a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que deberá sujetarse a la normatividad vigente. Las evaluaciones se apegarán a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.





2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social





2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

a) Nombre del Programa:

Inversión Estatal Directa (IED)

Componentes: Programa Pensión Guerrero

Los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del estado de Guerrero, se encuentran conformados por los recursos de origen estatal, como son Ingresos Propios del estado y recursos provenientes del Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, son recursos no etiquetados, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales.

b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos de Inversión Estatal Directa (IED) en el **Programa Pensión Guerrero**, se alinea con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible, **Objetivo 1.3** Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, **Estrategia 1.3.2** Atención prioritaria a grupos vulnerables, **Línea de Acción 1.3.2.5** Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años - 11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas.

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)





c) Ente Público Responsable

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

14

El Artículo 65 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

d) Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Para efectos de esta evaluación será la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social** la responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente **Programa Pensión Guerrero**.

e) Tipo de Programa.

El Fondo de Inversión Estatal Directa (IED), es de origen estatal, conformado con Ingresos Propios del Gobierno del Estado y del Ramo 28, se identifica como un Programa Presupuestario (Pp) en su modalidad "IED Inversión Estatal Directa-Recursos Estatales"





f) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.

El Programa Pensión Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar un presupuesto de **\$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**.

TABLA 1
RESUMEN DE INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA (IED) POR DEPENDENCIA EJECUTORA 2022
(PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	TOTAL GENERAL
PODER EJECUTIVO	1,249,554,350.00	2,794,401,957.21
E01 - Secretaría General de Gobierno	21,000,000.00	21,000,000.00
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,500,000.00	6,637,562.97
E03 - Secretaría de Finanzas y Administración	2,500,000.00	2,500,000.00
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	444,628,100.00	598,941,309.02
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	50,000,000.00	792,584,227.94
E06 - Secretaría de Seguridad Pública	64,000,000.00	299,405,072.00
E07 - Secretaría de Educación	164,500,000.00	164,500,000.00
E08 - Secretaría de la Cultura	19,800,000.00	19,800,000.00
E10 - Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	43,580,000.00	43,580,000.00
E11 - Secretaría de Turismo	95,000,000.00	95,000,000.00
E12 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	257,033,850.00	257,033,850.00
E13 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12,882,400.00	12,882,400.00
E14 - Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos	10,300,000.00	10,300,000.00
E15 - Secretaría de la Mujer	31,380,000.00	31,380,000.00
E16 - Secretaría de la Juventud y la Niñez	2,000,000.00	2,000,000.00
E17 - Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	3,250,000.00	24,192,065.00
E18 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social	21,200,000.00	21,200,000.00
E26 - Procuraduría de Protección Ambiental	3,000,000.00	3,000,000.00
PODER LEGISLATIVO	20,000,000.00	20,000,000.00
SECTOR PARAESTATAL	31,772,622.20	2,410,431,977.53
Total General	1,301,326,972.20	5,294,989,854.23

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del Anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2022.

De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23**





(cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **IED** le corresponden **\$1,301,326,972.20 (mil trescientos un millones trescientos veintiséis mil novecientos setenta y dos pesos 20/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables pertenecientes al **Poder Ejecutivo (sector central)**, **Poder Legislativo y Organismos Públicos Descentralizados (Sector Paraestatal)**.

g) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022

TABLA 2
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA EJECUTORA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
PODER EJECUTIVO	1,249,554,350.00	2,794,401,957.21
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	444,628,100.00	598,941,309.02
Fondo De Apoyo A Periodistas	5,000,000.00	5,000,000.00
Programa De Alimentación Para El Bienestar De Niñas Y Niños	5,000,000.00	5,000,000.00
Programa De Apoyo Económico A Estudiantes De Nivel Básico En Situación De Vulnerabilidad (Becas Ignacio Manuel Altamirano).	14,000,000.00	14,000,000.00
Programa De Apoyo Productivo Para El Desarrollo Integral De Las Mujeres En Situación De Vulnerabilidad	13,500,000.00	13,500,000.00
Programa De Capacitación De Desarrollo Humano	5,000,000.00	5,000,000.00
Programa De Discapacidad Con Bienestar	378,128,100.00	378,128,100.00
PROGRAMA PENSIÓN GUERRERO	24,000,000.00	24,000,000.00
PODER LEGISLATIVO	20,000,000.00	20,000,000.00
L01 - H. Congreso del Estado	20,000,000.00	20,000,000.00
PODER JUDICIAL	0.00	12,565,239.31
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.00	12,565,239.31
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	57,590,680.18
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.00	57,590,680.18
SECTOR PARAESTATAL	31,772,622.20	2,410,431,977.53
Total General	1,301,326,972.20	5,294,989,854.23

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2022.





Gráficamente podemos observar que del total de recursos de la inversión Pública, al IED a través de la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, para la ejecución de acciones para la atención de necesidades relacionadas con el Programa Pensión Guerrero, se le asignó un presupuesto de **\$444,628,100.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintiocho mil cien pesos 00/100 M.N.)**, representando el **35.58%** del total de los recursos autorizados para IED, presupuestando para el **Programa de Pensión Guerrero** la cantidad de **\$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**

Es un Programa Presupuestario modalidad **"IED Gasto Estatal"**, y para su desarrollo y ejecución se afectará la partida presupuestal **Capítulo 4000 Apoyo Social**.

Denominación del Programa Presupuestario.

Inversión Estatal Directa (IED)

- Programa de Pensión Guerrero





3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social





3 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

Ley de Coordinación Fiscal

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación Diagnóstica esta sustentada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Atendiendo lo establecido en los **Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios** emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la presente evaluación-diagnóstico se dividió en los siguientes apartados: descripción del programa evaluado, objetivos de la evaluación, antecedentes del programa a evaluar, identificación, definición y descripción del problema o necesidad, objetivos del programa, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa a Evaluar, análisis de similitudes o complementariedades, presupuesto, análisis FODA y conclusiones.





Objetivo de la evaluación

El objetivo general de la presente evaluación es lograr mediante la Metodología de Marco Lógico una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Inversión Estatal Directa**, en el **Programa Pensión Guerrero**, a cargo de la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social** a partir de un análisis de elementos medulares que deben integrar los Programas de Desarrollo Social y de la información proporcionada por las Dependencias y Entidad ejecutora, para ayudar en la toma de decisiones relacionadas con la **IED**.

Objetivos específicos

Entre los objetivos específicos de la evaluación encontramos los siguientes:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Definir el problema público que los programas buscan atender, árbol de problemas.
3. Definir el árbol de objetivos.
4. Definir a la población que presenta el problema público.
5. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
6. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 (al 31 de octubre), mediante el análisis de los indicadores de resultados.
7. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
8. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora.
9. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
10. Mejorar la administración de los recursos de IED orientados hacia el logro de resultados.
11. Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales o nacionales.
12. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.





4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social.





4 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

Para los efectos de esta evaluación, se entenderá como **ámbito de aplicación**, a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta para que el equipo evaluador externo pueda lograr una valoración concreta del desempeño de los recursos de **Inversión Estatal Directa**, específicamente en el **Programa Pensión Guerrero**.

Es de aplicación estatal y está orientado a personas adultas mayores de 63 años y hasta 64 y 11 meses.

En razón de lo anterior, se solicitó a la Dependencia la siguiente información:

- El Programa Operativo Anual
- Su Matriz de Indicadores
- El Árbol de Objetivos y Árbol de Problemas
- La Relación de Acciones relacionadas con el componente Programa Pensión Guerrero
- Los Avances Físico-Financieros reportados ante instancias federales y estatales, con corte al 31 de octubre 22.
- Bitácoras fotográficas de las acciones realizadas, relacionadas con el Programa Pensión Guerrero.





5 ESTRUCTURA GENERAL DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

2022

➤ Programa Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social



5.1 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR

Antecedentes del programa a evaluar

De acuerdo con información del censo 2020 elaborado por **el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el estado de Guerrero cuenta con una población de 3,541, millones de habitantes de los cuales el **52.0 por ciento son mujeres y el 48.0 por ciento hombres**. Además, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 43.2 por ciento.

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.

Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

Es por ello que resulta muy necesaria la evaluación de esta política social, con el objetivo de detectar eficiencias y/o deficiencias que permitan sugerir medidas correctivas para hacer más exitosa su aplicación y, en consecuencia, redunden en mayor beneficio a los adultos mayores de la entidad y que a su vez beneficie a las regiones y localidades de mayor rezago económico y social.

El Programa Pensión Guerrero tiene su origen en el año 2003 y dentro de sus objetivos tenía el de otorgar un apoyo económico a manera de pensión a los adultos que tengan 65 años o más.



Este programa fue creado mediante acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2003, con el objeto de otorgar un apoyo económico a los adultos mayores de 65 años que residieran en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón.

Este programa surge a partir de dos iniciativas de ley que fueron turnadas el 12 de junio de 2003 y el 3 de marzo de 2004; la primera, hace referencia a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero y la segunda en relación con la Ley que crea el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de Personas Adultas Mayores e instituye el Programa Pensión Guerrero.

La segunda iniciativa dio lugar al nacimiento de la Ley 375, la cual en su Título Octavo, hace referencia a los **programas especiales**, en su **Capítulo I del Programa Pensión Guerrero**, establece que "El Programa Pensión Guerrero, tiene por objeto, garantizar el otorgamiento de un apoyo económico a manera de pensión, a favor de las personas Adultas Mayores que no cuenten con ningún apoyo de este tipo por parte de los diferentes institutos de seguridad social de la Federación, el Estado, Municipios, el Sector Privado o por el Gobierno de otros países, como un acto de justicia social a favor de las Personas Adultas Mayores".

Podemos decir que esta ley pudo influir en el programa que hoy otorga el gobierno federal, denominado **Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores**, ya esta ley 375 en su Artículo 61, hace referencia al carácter permanente del Programa Pensión Guerrero, así como a la pretensión de alcanzar la cobertura universal.

En Guerrero, gran parte de la población de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que no cuentan con acceso a la salud, a la educación; por factores como falta de vías adecuadas de comunicación, dificultando su traslado a los poblados donde se les proporcionan los servicios de salud. De acuerdo con información del CONEVAL, existen 6 carencias sociales que miden la pobreza en México, las cuales son: **1) Rezago Educativo, 2) Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, 3) Carencia por Acceso a la Seguridad Social, 4) Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda, 5) Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y 6) Carencia por Acceso a la Alimentación.**

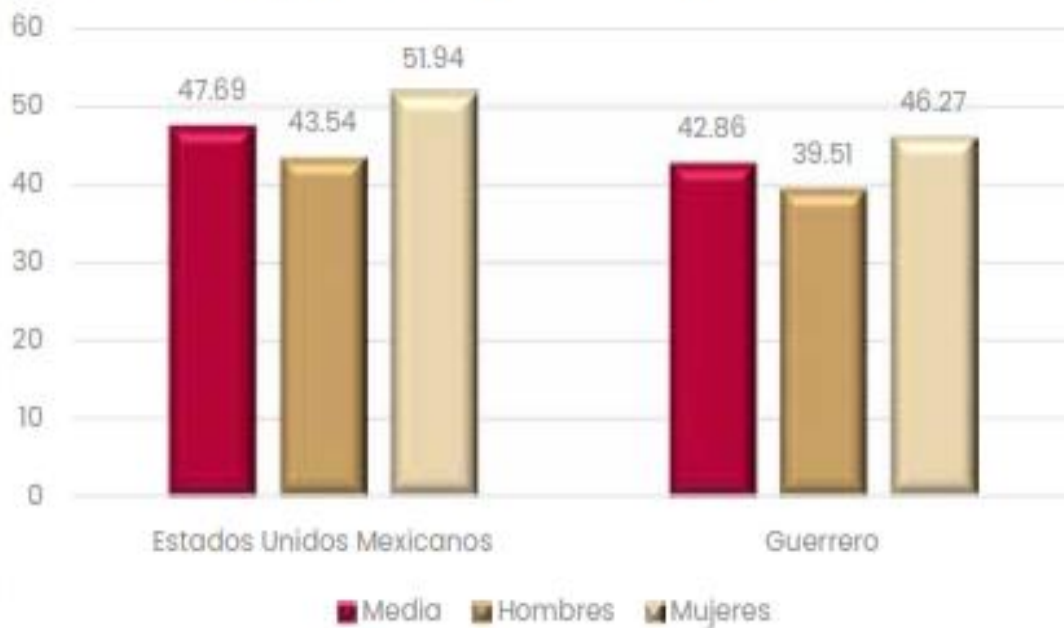


Por el grado de marginación que existe en Guerrero, el **Programa Pensión Guerrero** se ha convertido en una estrategia de gran importancia para los adultos mayores ubicados en el segmento de edad de 63 años a 64 años con 11 meses.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, destaca que, en México, la media del índice nacional de envejecimiento es de 47.69% es decir, hay 48 adultos mayores por cada 100 niños y jóvenes, si este indicador se desagrega por sexo, el índice se eleva para las mujeres. A nivel local, para el estado de Guerrero, el índice de envejecimiento es de 42.86%, lo que significa que por cada 100 niños y jóvenes hay 43 adultos mayores, el comportamiento del índice por sexo en Guerrero mantiene la misma tendencia que a nivel nacional.

TABLA 3

Índice de envejecimiento total y por sexo, nacional y de Guerrero, 2020



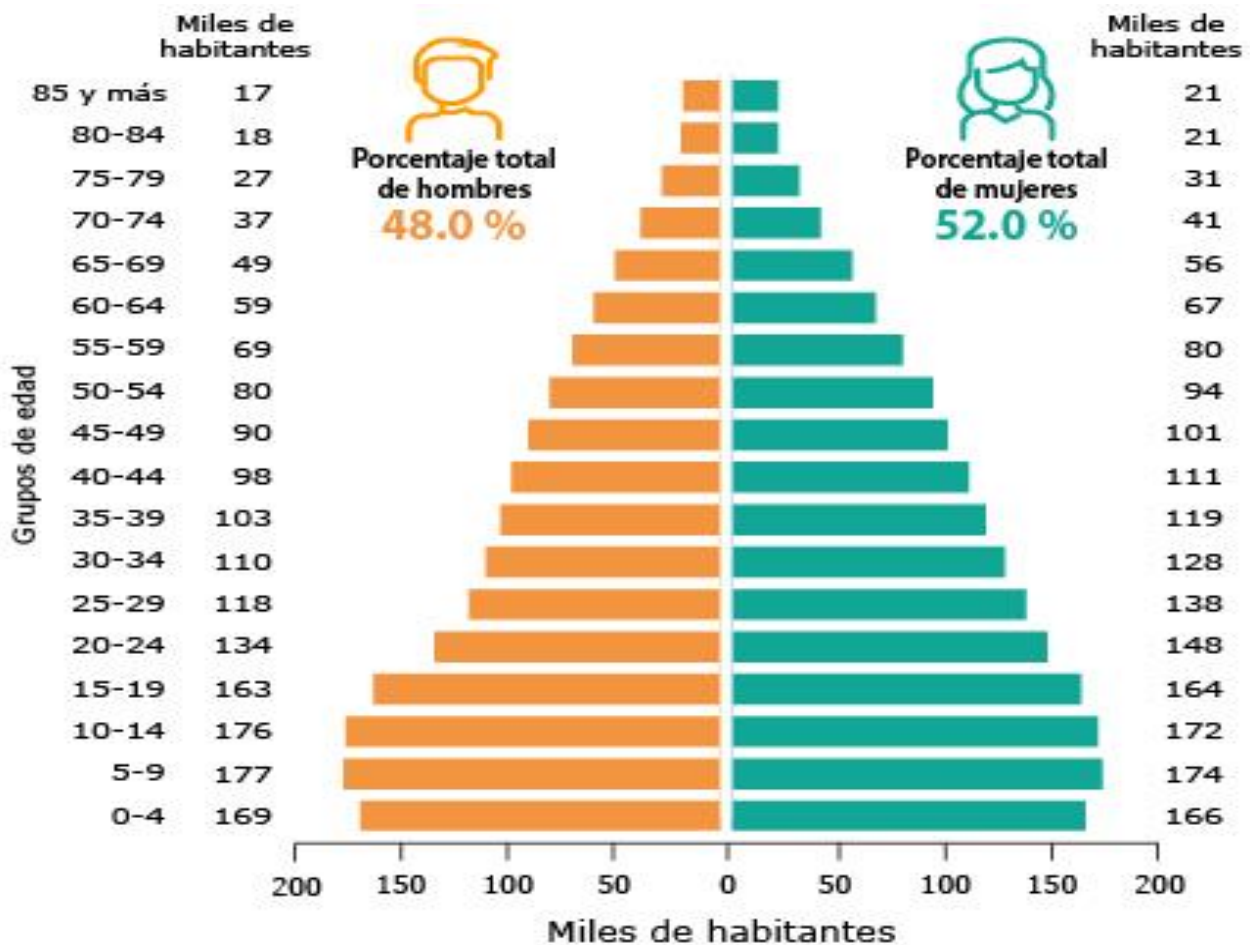
Fuente: Elaboración de COESPO con base en la Encuesta Intercensal 2020 del INEGI.

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027

Basados en datos contenidos en el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, diremos que en Guerrero viven 3,540,685 persona, número de personas que sitúa a la entidad a nivel nacional en el lugar 13, del total de personas 1,840,073 son mujeres, cifra que representa el 52% y 1,700,612 son hombres, lo cual representa el 48% respecto de la población total del estado.

TABLA 4

NÚMERO DE HABITANTES DE GUERRERO POR EDAD Y SEXO



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Para el estudio específico de esta evaluación, tomaremos el dato del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años. Es decir 126 mil habitantes como una población potencial, susceptible de ser beneficiaria del Programa Pensión Guerrero, de los cuales 67 mil mujeres y 59 mil hombres.



Con la finalidad de focalizar a nuestra población objetivo, derivada de la población potencial, se proporcionan los datos contenidos en el PED 2022-2027, donde se apunta que el estado de Guerrero conjuntamente con Oaxaca y Chiapas se han destacado entre los tres primeros lugares en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables**.

En Guerrero la población en pobreza es de **2.3 millones** de personas, que representan un **67 %** del total, situación que se considera alarmante.

Tabla 5

Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2022.

	Población	Porcentaje	Nacional	
Población (número de personas), 2020	3,540,685		126,014,024	
Población de mujeres	1,840,073	52.0	64,540,634	51.0
Población de hombres	1,700,612	48.0	61,473,390	49.0
Población con discapacidad	213,615	6.0	6,179,890	5.0
Población indígena	691,724	20.0	11,800,247	9.0
Población afromexicana	303,923	9.0	2,576,213	2.0
Población adulta mayor (65 años y más)	316,769	9.0	10,321,914	8.0
Población por condición de pobreza multidimensional, 2020.				
Población con Pobreza²	2,363,188	67.0	55,320,157	43.9
Población con Moderada	1,455,559	41.0	44,608,964	35.4
Población con Extrema	907,629	26.0	10,711,192	8.5
Vulnerables por Ingreso	142,676	4.0	11,215,248	8.9
Vulnerables por Carencias Sociales	771,047	22.0	29,865,324	23.7
No Pobres y No Vulnerables	281,801	8.0	29,613,296	23.5
Grado de Marginación, 2020³	Muy Alto			
Grado de Rezago Social, 2020	Muy Alto			

Fuente: Secretaría de Bienestar. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 en Guerrero.

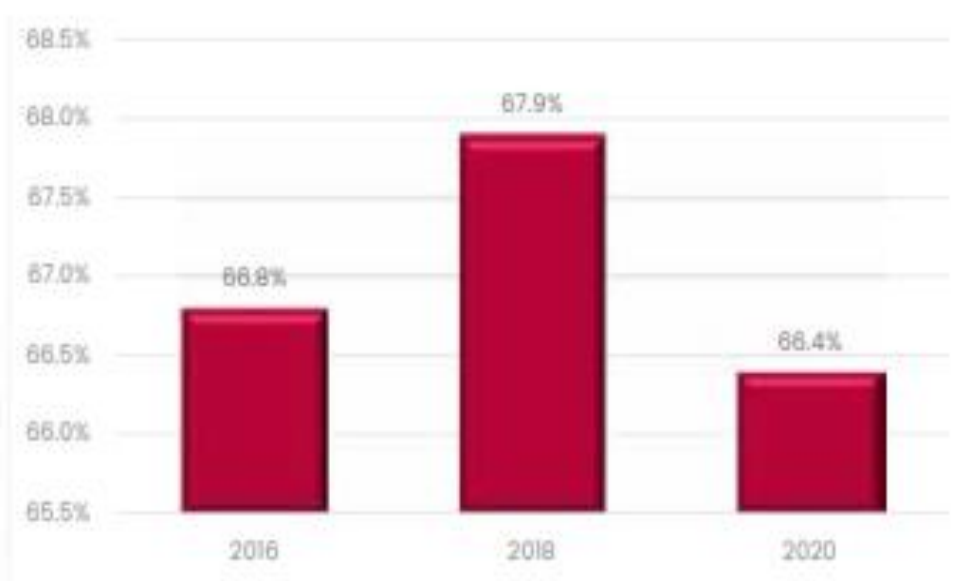
Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027



A pesar de los esfuerzos que se han realizado por los tres órdenes de gobierno, estos han sido casi nulos y durante los últimos cinco años, tan sólo se consiguió disminuir un punto porcentual en este rubro, situación que no indica que haya menos pobres, sólo que, de pobreza extrema, pasan a pobreza moderada, es decir, se siguen considerando pobres.

Tabla 6

Población en situación de pobreza en Guerrero 2016-2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Es preciso resaltar que, actualmente hubo una modificación en la metodología de medición de la pobreza que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció hasta el año 2014, basada en líneas de ingresos, para ahora basarse en la pobreza multidimensional.

De acuerdo con información del CONEVAL, refiere que México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, a diferencia de otros países, mide la pobreza al utilizar varias dimensiones para proporcionar información que permita mejorar esta problemática.

El ingreso es un factor importante para la medición de la pobreza; sin embargo, hay otros que también son relevantes y que están considerados en la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Estas dimensiones son el rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

A través de las siguientes tablas se presenta información del PED 2022-2027, respecto de la medición de la pobreza por líneas de ingreso y pobreza multidimensional, como sigue:

TABLA 7

Pobreza por línea de ingreso

Entidad Federativa	Pobreza alimentaria Porcentaje				
	1990	2000	2005	2010	2020
Guerrero	40.6%	50.8%	42.0%	42.7%	33.3%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

Pobreza multidimensional

Entidad Federativa	Población con ingreso inferior Porcentaje				Población con ingreso a la Porcentaje			
	2008	2010	2012	2014	2008	2010	2012	2014
Guerrero	38.9	38.8	45.1	35.6	70.4	69.5	71.9	67.9

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Guerrero CONEVAL.

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

A efecto de seguir contextualizando este problema, se presenta información con datos del PED 2022-2027, la cual lo referente a la Pobreza Multidimensional.

TABLA 8

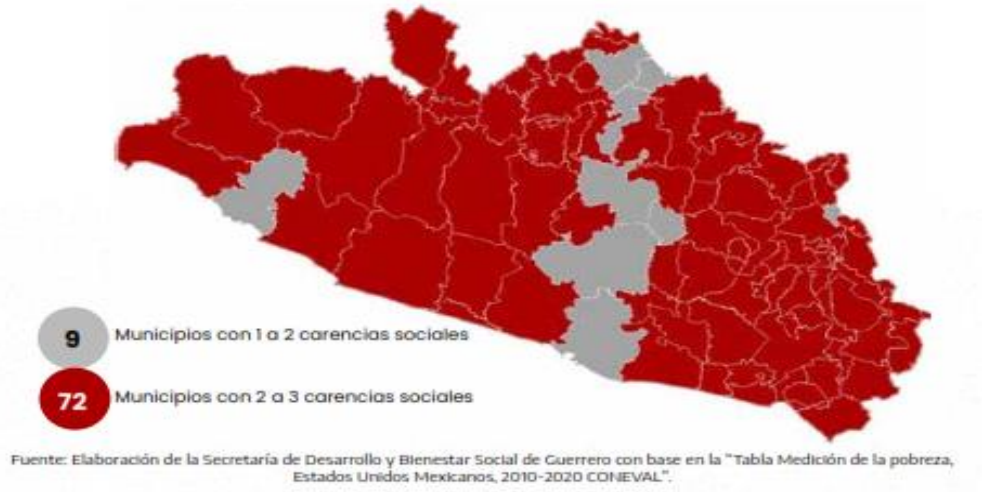
Medición multidimensional de la pobreza,* Guerrero						
Porcentaje, personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018-2020						
	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	67.9	66.4	2,378.5	2,363.2	2.9	3.0
Población en situación de pobreza moderada	41.0	40.9	1,435.1	1,455.6	2.4	2.5
Población en situación de pobreza extrema	26.9	25.5	943.4	907.6	3.8	3.9
Población vulnerable por carencias sociales	20.2	21.7	707.3	771.0	2.0	2.3
Población vulnerable por ingresos	4.0	4.0	141.3	142.7	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	7.9	7.9	276.3	281.8	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	88.1	88.1	3,085.8	3,134.2	2.7	2.9
Población con al menos tres carencias sociales	48.9	51.9	1,712.2	1,846.4	3.7	3.7
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	25.8	26.6	905.5	945.1	3.7	3.7
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.8	33.5	482.7	1,191.4	3.5	3.6
Carencia por acceso a la seguridad social	74.9	73.5	2,824.0	2,816.2	3.0	3.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	28.8	25.9	1,009.9	923.3	3.7	3.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	58.6	56.3	2,053.9	2,003.1	3.2	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	38.9	36.1	1,362.6	1,283.0	3.4	3.5
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	36.4	34.8	1,275.1	1,240.2	3.2	3.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	71.9	70.4	2,519.8	2,505.9	2.8	2.9

Fuente: De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

TABLA 9

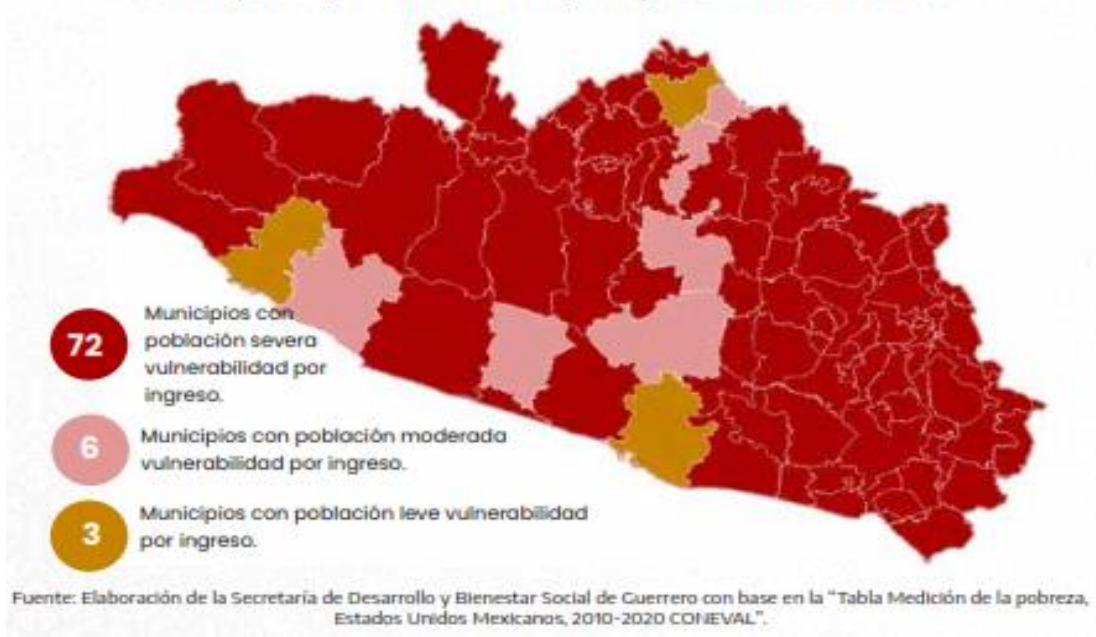
Municipios según vulnerabilidad por carencias sociales en Guerrero 2020



Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

TABLA 10

Municipios según vulnerabilidad por ingresos en Guerrero 2020



Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Estas dos graficas continúan desnudando el grado de vulnerabilidad por carencias e ingresos de la población. refleja que 72 de 81 municipios de Guerrero, vive con dos o más carencias, es decir, el **88.89%** de los municipios; mientras que el **11.11%** de la población restante presenta de una o dos carencias; la misma suerte observan los datos que se refieren al grado de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Otro indicador muy importante que se debe considerar para la determinación de la población objetivo es el referente al nivel de Marginación, a la cual el **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, la define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

En el contexto nacional, **Guerrero ocupa el primer lugar en marginación**, considerada como de Muy Alto Grado y representa el **10.99%** de su población.

TABLA 11

Índice de Marginación Estatal	
Índice de marginación estatal	10.989
Grado de marginación	Muy alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

A nivel municipal el Grado de marginación se distribuye de la siguiente manera:

TABLA 12

Municipios Según Grado de Marginación	
Muy Alto	34
Alto	28
Medio	12
Bajo	6
Muy Bajo	1
Total	81

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Derivado de lo anterior, podemos decir que el **42 %** de la totalidad de los municipios de Guerrero se encuentran dentro de las categorías de **Alto y Muy Alto Grado de marginación**.

TABLA 13



Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.

Por otro lado, si nos enfocamos en las localidades del estado de Guerrero, podemos observar que **2,983** se encuentran entre **Muy Alto y Alto Grado de Marginación**, cifra que representa el **55.79%** del total de las 5,347 localidades.

TABLA 14

Localidades Según Grado de Marginación	
Muy Alto	1497
Alto	1396
Medio	1516
Bajo	790
Muy Bajo	148
Total	5347

Fuente: PED del Gobierno del estado de Guerrero 2022-2027.



5.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Para la atención del Programa denominado Pensión Guerrero, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de recursos de **Inversión Estatal Directa (IED)**, a través de las cuales se pretende incidir en mitigar el grado de vulnerabilidad de la población identificada con mayor índice de pobreza.

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la base bajo la que se deben diseñar las políticas públicas y Programas Presupuestarios, establece los elementos que debe contener la definición de un problema público, como son:

La población o área de enfoque potencial, más la problemática concreta identificada.

Basados en la información presentada en el numeral 5.1 Antecedentes del Problema, se identifica que una gran parte del estado de Guerrero de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que presentan diversas carencias como son:

- 1) Rezago Educativo
- 2) Acceso a los Servicios de Salud
- 3) Acceso a la Seguridad Social
- 4) Calidad y Espacios en la Vivienda
- 5) Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
- 6) Acceso a la Alimentación.

En el caso específico que a esta evaluación ocupa, las acciones que se realizan en el **Programa Pensión Guerrero**, son ejecutadas a través de la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**.

El Programa Pensión Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar un presupuesto de **\$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, ello en razón de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.





De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero para el ejercicio 2022, el apoyo económico (Pensión), será de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que se entregarán de forma bimestral a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad.

Basados en los datos contenidos en la tabla 4 de este estudio **“número de habitantes de Guerrero por edad y sexo”**, tomaremos el dato del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años. Es decir 126 mil habitantes como una población potencial, susceptible de ser beneficiaria del Programa Pensión Guerrero, de los cuales 67 mil mujeres y 59 mil hombres.

Ahora bien, con la intención de focalizar a la población objetivo, se dará prioridad a las personas consideradas como vulnerables, es decir, las que tienen un nivel socioeconómico que no les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Como ya se ha referido en la información de la tabla 5 del numeral anterior “Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2022, el Estado de Guerrero se compone de 3,540,685 habitantes, de los cuales 2,378,500 se encuentran en situación de pobreza lo que equivale a un 67 % de la población total.

(fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI e Informe de pobreza y evolución en el Estado de Guerrero 2020 CONEVAL).

5.2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

El problema identificado es la carencia del acceso a una pensión o apoyo económico periódico, para la población adulto mayor de 63 a 64 años con 11 meses del estado de Guerrero, para su atención el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos Estatales de Inversión Estatal Directa (IED)



5.2.2 ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

Los escasos recursos económicos gubernamentales, el nivel de pobreza y rezago social de algunas regiones del estado, así como su ubicación geográfica, son factores determinantes para el problema de carencia del acceso a una pensión o apoyo económico periódico, para la población adulto mayor.

De acuerdo con estimación del CONEVAL, basadas en los resultados del censo de población y vivienda 2020, en rezago social a nivel nacional Guerrero ocupa el tercer lugar, solo superado por Oaxaca y Chiapas.

En Guerrero 29 de los 81 municipios se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el 35.80% de los municipios, situando a **Cochoapa el Grande como el municipio con más alto índice**, con un **4.99%** y a **Zihuatanejo de Azueta como el municipio con más bajo índice con el 0.61%**.

TABLA 15

Población total de municipios de Guerrero y el grado de rezago social 2022

Nº	Municipio	Población total	Grado de rezago social
1	Alcozauca de Guerrero	21,225	Muy alto
2	Atlamajalcingo del Monte	5,811	Muy alto
3	Atlixnac	28,491	Muy alto
4	Coahuayutla de José María Izazaga	12,408	Muy alto
5	Copalillo	15,598	Muy alto
6	Copanatoyac	21,648	Muy alto
7	Malinaltepec	29,625	Muy alto
8	Metlatónoc	18,859	Muy alto
9	Olinalá	28,446	Muy alto
10	Pedro Ascencio Alquisiras	7,076	Muy alto



11	San Luis Acatlán	46,270	Muy alto
12	San Miguel Totolapan	24,139	Muy alto
13	Tlacoachistlahuaca	22,781	Muy alto
14	Tlacoapa	10,092	Muy alto
15	Xalpatláhuac	11,966	Muy alto
16	Xochistlahuaca	29,891	Muy alto
17	Zapotitlán Tablas	12,004	Muy alto
18	Acatepec	40,197	Muy alto
19	Cochoapa el Grande	21,241	Muy alto
20	José Joaquín de Herrera	18,381	Muy alto
21	Iliatenco	11,679	Muy alto
22	Ahuacuotzingo	25,205	Alto
23	Ayutla de los Libres	69,123	Alto
24	Cuauhtepec	17,024	Alto
25	Cuetzala del Progreso	8,272	Alto
26	Chilapa de Álvarez	123,722	Alto
27	General Heliodoro Castillo	37,254	Alto
28	Mártir de Cuilapan	18,613	Alto
29	Zitlala	21,977	Alto
30	Ajuchitlán del Progreso	37,655	Medio
31	Apaxtla	11,112	Medio
32	Atenango del Río	9,147	Medio
33	Azoyú	15,099	Medio
34	Copala	14,463	Medio
35	Coyuca de Benítez	73,056	Medio





36	Coyuca de Catalán	38,554	Medio
37	Cuajinicuilapa	26,627	Medio
38	Cualác	7,874	Medio
39	Cutzamala de Pinzón	20,537	Medio
40	Florencio Villarreal	22,250	Medio
41	General Canuto A. Neri	6,278	Medio
42	Huitzucu de los Figueroa	36,593	Medio
43	Igualapa	11,739	Medio
44	Ixcateopan de Cuauhtémoc	6,138	Medio
45	Leonardo Bravo	26,357	Medio
46	Mochitlán	12,402	Medio
47	Ometepec	68,207	Medio
48	Quechultenango	36,143	Medio
49	San Marcos	50,124	Medio
50	Tecoanapa	46,063	Medio
51	Teloloapan	53,817	Medio
52	Tepecoacuilco de Trujano	30,806	Medio
53	Tetipac	13,552	Medio
54	Tixtla de Guerrero	43,171	Medio
55	Tlalixtaquilla de Maldonado	7,602	Medio
56	Tlapa de Comonfort	96,125	Medio
57	Xochihuehuetlán	7,862	Medio
58	Zirándaro	18,031	Medio
59	Marquelia	14,280	Medio
60	Juchitán	7,559	Medio





61	Acapulco de Juárez	779,566	Bajo
62	Alpoyeca	7,813	Bajo
63	Arcelia	33,267	Bajo
64	Atoyac de Álvarez	60,680	Bajo
65	Benito Juárez	15,442	Bajo
66	Buenavista de Cuéllar	12,982	Bajo
67	Cocula	15,579	Bajo
68	Chilpancingo de los Bravo	283,354	Bajo
69	Huamuxtitlán	17,488	Bajo
70	Iguala de la Independencia	154,173	Bajo
71	Zihuatanejo de Azueta	126,001	Bajo
72	Juan R. Escudero	26,093	Bajo
73	Petatlán	44,583	Bajo
74	Pilcaya	12,753	Bajo
75	Pungarabato	38,482	Bajo
76	Taxco de Alarcón	105,586	Bajo
77	Técpan de Galeana	65,237	Bajo
78	Tlalchapa	11,681	Bajo
79	Tlapehuala	22,209	Bajo
80	La Unión de Isidoro Montes de Oca	26,349	Bajo
81	Eduardo Neri	53,126	Bajo

Fuente: Elaboración propia basada en las estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.





El Programa Pensión Guerrero se alinea al PED 2022-2027 al ubicarse en la estrategia 1.3.2 Atención prioritaria a grupos vulnerables, y en la línea de acción 1.3.2.5 Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas; por lo que se refiere a la atención de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad, el programa se centra en la prioridad de dar atención a la población en situación de vulnerabilidad del Estado de Guerrero, objetivamente a la población de adultos mayores: en desamparo, marginación o sujetos a maltrato, con discapacidad o que ejerzan la patria potestad.

Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero, mientras que con el presupuesto autorizado es de **\$24.000,000.00**, solo permite la atención con apoyo social para **2,000 beneficiarios**, lo que representa apenas el 2.72% del total de la población objetivo.

5.2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

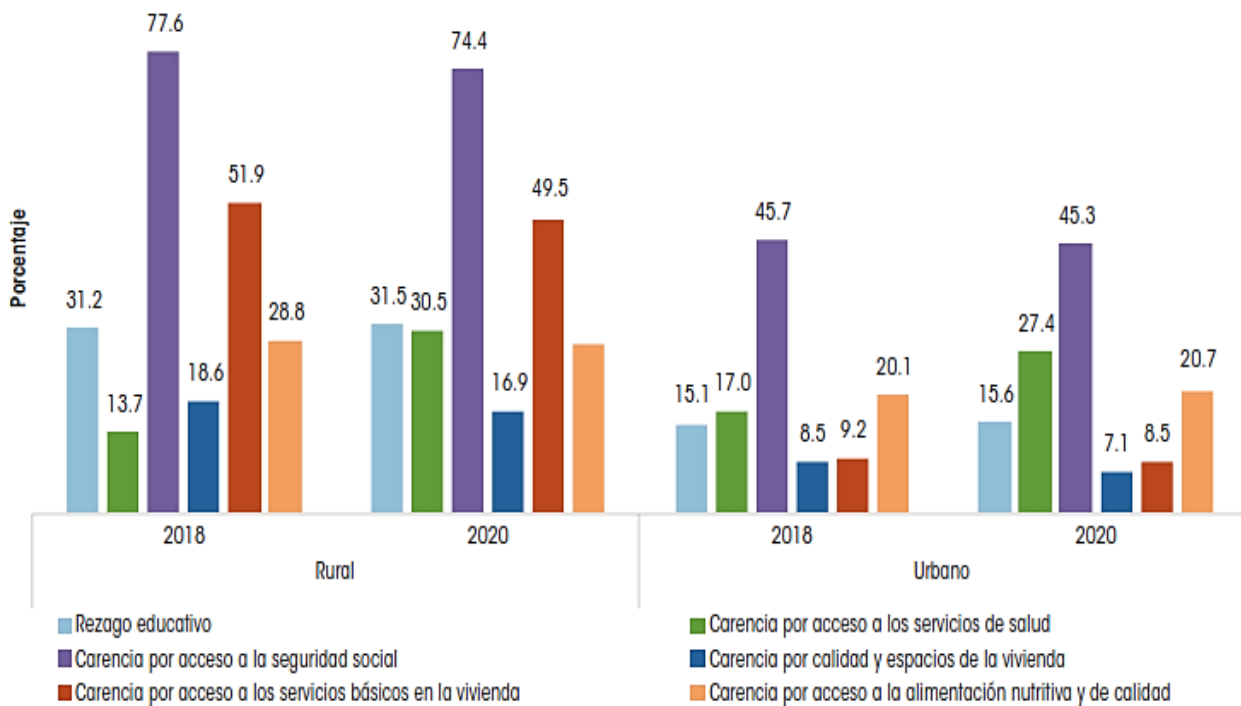
Con la ejecución del Programa Pensión Guerrero con recursos de IED, se atiende directamente las causas relacionadas con la falta de apoyo social, entendido como una pensión económica periódica para adultos mayores con un rango de edad de 63 a 64 años con 11 meses; destacando la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen las acciones de este fondo para atender las causas de origen del problema.

En el contexto municipal, como ya lo referimos en la Tabla 15, se observa que 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el 35.80% de los municipios, situando a **Cochoapa el Grande como el municipio con más alto índice**, con un **4.99%** y a **Zihuatanejo de Azueta** como el municipio **con más bajo índice con el 0.61%**.



Por lo que se refiere a la vulnerabilidad por carencias, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza permiten identificar las carencias, las privaciones, y la vulnerabilidad que experimenta la población; y a su vez reflejan las diferencias entre el contexto rural y el urbano. La ausencia de los satisfactores necesarios que permiten el acceso a los derechos para el desarrollo social es mayor en las localidades rurales, lo cual es una muestra del atraso y la marginación presentes en algunas zonas del territorio mexicano, dado que el nivel de vida y la disponibilidad de servicios está vinculado con el tamaño de la población (Montero et al., 2017)

TABLA 16
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CARENCIAS SOCIALES POR ÁMBITO DE RESIDENCIA (RURAL URBANA). MÉXICO, 2018 Y 2020



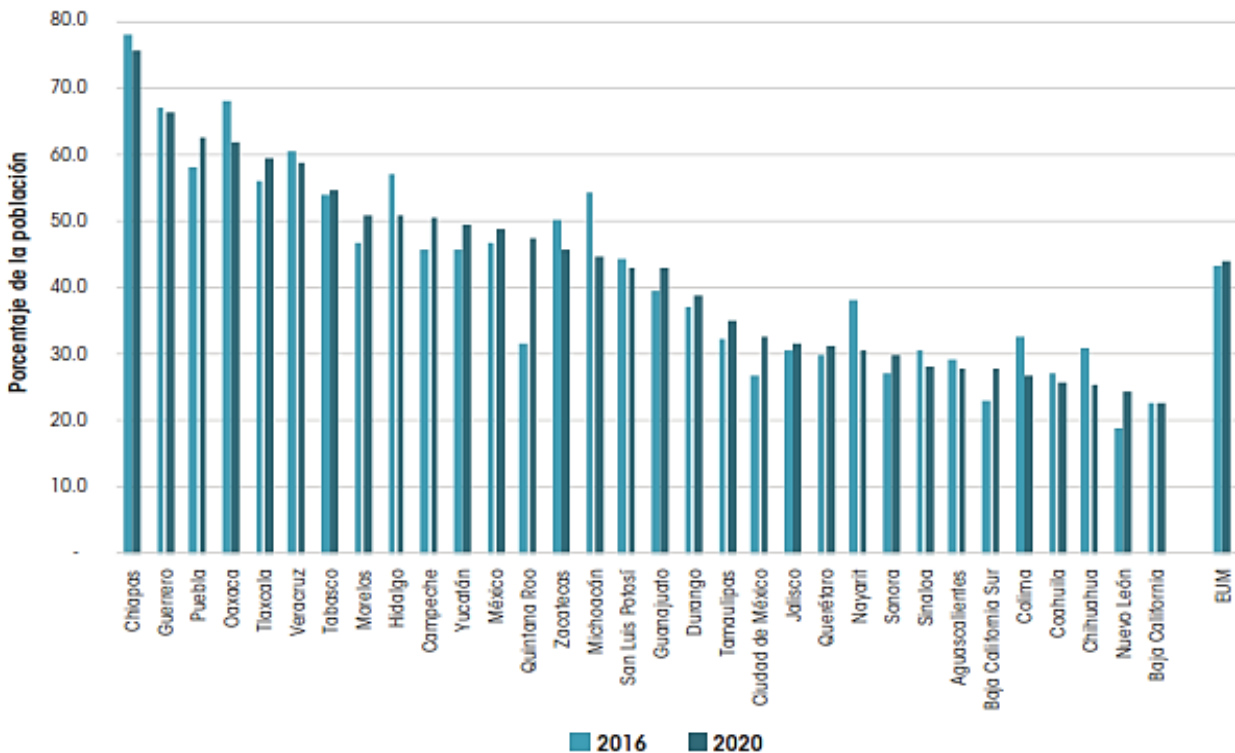
Fuente: Estimación del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Fuente: Informe de pobreza 2020 CONEVAL.

De acuerdo con estos datos, se observa que, en 2020, la población rural presentó incidencias más altas en las seis carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza.

TABLA 17

**PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA POR ENTIDAD
FEDERATIVA. MÉXICO, 2016 Y 2020**



* Ordenado de mayor a menor incidencia con respecto a 2020.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2020.

Fuente: Informe de pobreza 2020 CONEVAL.

En la tabla anterior se puede observar que Guerrero ocupa el segundo sitio en población en situación de pobreza, solo por debajo del estado de Chiapas.

En la Reglas de Operación 2022 podemos encontrar información relativa al Diagnóstico, Causas y Efectos del Programa Pensión Guerrero:

Diagnóstico.

El envejecimiento es un proceso de cambios que se manifiestan con el paso del tiempo a nivel biológico, psicológico y social, cada persona sigue un proceso de envejecimiento particular que depende de las características innatas, de la experiencia y conocimientos adquiridos y de las circunstancias enfrentadas durante la vida, el método más utilizado para identificar a las y los adultos mayores es a través de grupos quinquenales de edad, para dicho propósito se han empleado las edades de 60, 65, 70 años y más, entre otras.



Causas.

El aumento de este grupo poblacional, es un tema de mucha importancia para el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, principalmente por la vulnerabilidad que surge por la carencia de servicios para la Atención Integral de sus necesidades básicas, porque viven en condiciones precarias con alta incidencia de enfermedades crónicas y dicha vulnerabilidad se agrava debido a que el sistema de pensiones deja fuera a un número importante de las y los Adultos Mayores quienes no cuentan con acceso a los beneficios que otorgan las Instituciones de Seguridad Social.

Efectos.

La vulnerabilidad de las y los Adultos Mayores se refleja en mayor dependencia económica y funcional de familiares o terceros, lo cual es un factor que les resta autonomía y podría generar una situación, en la que sean considerados una carga para la familia, su autoestima disminuye provocando un acelerado deterioro en su salud.

El hogar es la unidad fundamental de la sociedad, en la que sus miembros resuelven sus necesidades primarias de alimentación y vivienda, por lo que la solidaridad y protección entre los miembros, es esencial para alcanzar el bienestar físico y emocional de todos los integrantes del hogar.

En el año 2010, se identificaron 6.4 millones de hogares con al menos un Adulto Mayor, de los cuales 4.5 millones albergaban, sin pensión ni jubilación, los restantes 1.9 millones de hogares, contaban con integrantes Adultos Mayores que percibían ingresos por pensión o jubilación.

El Programa Pensión Guerrero, fue creado en el ejercicio fiscal 2003 con el objeto de otorgar un apoyo económico a los adultos mayores de 65 años que residieran en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón.





A pesar de que el programa planteaba en su diseño alcanzar una cobertura universal, por cuestiones presupuestales sólo tuvo para el año 2006 un techo financiero que le posibilitaba atender hasta 50,000 adultos; pero en el bimestre tomado como referencia para el estudio, cubrió sólo 46,770 beneficiarios (94%) que se distribuyeron en regiones rurales y ciudades urbanas del estado de la siguiente manera.

El Programa "Pensión Guerrero", inicia en el año 2003, con un Presupuesto de 20 millones de pesos, en 5 Ciudades más grandes del Estado: Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y Zihuatanejo; en el año 2005 se extendió a 77 Municipios y del año 2006-2011, se incluyeron todos los Municipios, con un monto de 245 millones de pesos, atendiendo a 50,020 beneficiarios en todo el Estado de Guerrero. A partir del 2012 el presupuesto ha venido reduciéndose considerablemente hasta llegar en este año 2022, a un presupuesto de 24 millones de pesos, el apoyo es a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, en razón de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres mayores de 65 años en todo el país.

5.2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

El gobierno del estado de Guerrero, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Objetivo 1, establece políticas que garanticen un conjunto básico de Derechos Humanos, para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales y en su numeral 1.3. menciona la instrumentación de pensiones solidarias no contributivas para niñas, niños adolescentes, las y los adultos mayores y personas con discapacidad con pertinencia cultural.

Como lo hemos visto con anterioridad el estado de Guerrero se considera pionero en este tipo de apoyo a adultos mayores, a nivel federal se han identificado acciones que han venido a complementar y fortalecer las desarrolladas a nivel local, nos referimos a las acciones de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.





5.2.5 ÁRBOL DE PROBLEMA

El árbol del problema es una herramienta que presenta de manera esquemática y visual que la **Matriz del Marco Lógico (MML)** se diseña para facilitar la conceptualización y cadenas causales de los problemas públicos que se identificaron.

Dicho en otras palabras, mediante el esquema de un árbol real, se presentan las causas del problema, las que constituyen las raíces del árbol, el problema público que constituye el tronco del árbol, y los efectos del problema que constituyen las ramas del árbol.

Así, la MML indica que si se atienden las raíces se podrá atacar de mejor forma el problema público identificado.

Raíces del Árbol del Problema Personas adultos mayores (63 años-64 - 11 meses), con carencia de pensión económica **Pensión Guerrero**.

Causas

Las causas estructurales de este problema es la pobreza multidimensional, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien a la población más vulnerable.

Tronco del Árbol del Problema

La población adulta mayor (63 años-64 - 11 meses) en los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia de pensión económica Pensión Guerrero.

Ramas del Árbol del Problema

Efectos del problema.

Esto nos trae como efectos, la baja calidad de vida de la población, elevados índices de desnutrición morbilidad entre los adultos mayores por carencia de una pensión alimenticia económica.

A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Problemas.



TABLA 18

ARBOL DE PROBLEMAS

E
f
e
c
t
o
s

- El estancamiento o decremento en la calidad de vida de la población.
- Elevados índices de desnutrición entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses)
- Alto riesgo de adquirir enfermedades y combatir enfermedades.
- Incremento de morbilidad entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses)
- Bajo Poder adquisitivo de la población adulta mayor.

P
R
O
B
L
E
M
A

Insuficiente cobertura de pensión económica (Pensión Guerrero) en la población de adultos mayores (63 años – 64 años 11 meses) del Estado de Guerrero.

Causas Estructurales

C
A
U
S
A
S

- La insuficiencia de recursos económicos
- La pobreza multidimensional.
- Las condiciones geográficas desfavorables, de difícil acceso para llevar servicios de apoyo alimentario.
- Deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que benefician el programa de Pensión Guerrero.
- Procedimiento poco accesible para adultos mayores con interés de ser beneficiarios del Programa.
- Falta de claridad en el proceso de evaluación y selección de posibles beneficiarios del programa

Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.

Raíces del Árbol del Problema carencia en la cobertura de pensión económica (Pensión Guerrero) en la población adulta mayor del estado de Guerrero, en un rango de edad de 63 años a 64 años y 11 meses.

Causas

Las causas estructurales de este problema son, la insuficiencia de recursos económicos del gobierno del estado, la pobreza multidimensional de la población, las condiciones geográficas desfavorables para llegar a las comunidades más apartadas y de difícil acceso para llevar servicios básicos, la deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que benefician el programa de Pensión Guerrero, los procedimientos poco accesible para adultos mayores con interés de ser beneficiarios del Programa, la falta de claridad en el proceso de evaluación y selección de posibles beneficiarios del programa.



Tronco del Árbol del Problema

La población adulta mayor de los municipios del estado de Guerrero, que se encuentran en un rango de edad de 63 años a 64 años 11 meses, y que presentan carencia de una pensión económica periódica que les permita satisfacer sus necesidades básicas apremiantes.

Ramas del Árbol del Problema

Efectos del problema.

Toda causa tiene un efecto, para este caso en particular, son: El estancamiento o deterioro de la calidad de vida de la población, elevados índices de desnutrición entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses), alto riesgo de adquirir y combatir enfermedades, incremento de índices de morbilidad entre la población adulta mayor (63 años – 64 años 11 meses), bajo Poder adquisitivo de la población adulta mayor.

5.3 OBJETIVOS

Basados en la información y análisis de datos presentados durante el desarrollo de la presente evaluación, se indicarán los objetivos del **Programa Pensión Guerrero**, financiado con recursos de Inversión Estatal Directa (IED), conformada por ingresos Propios estatales y recursos de ramo 28, programa ejecutado por la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

5.3.1 ARBOL DE OBJETIVOS

Con base en el árbol del problema presentado en el punto anterior, a continuación, se describe el árbol de objetivos que deberían tomar en cuenta la dependencia ejecutora de acciones con recursos **IED** para la solución de la problemática identificada, fortaleciendo el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, en la atención de las demandas al gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de pensión económica, Programa Pensión Guerrero.



5.3.2 DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA

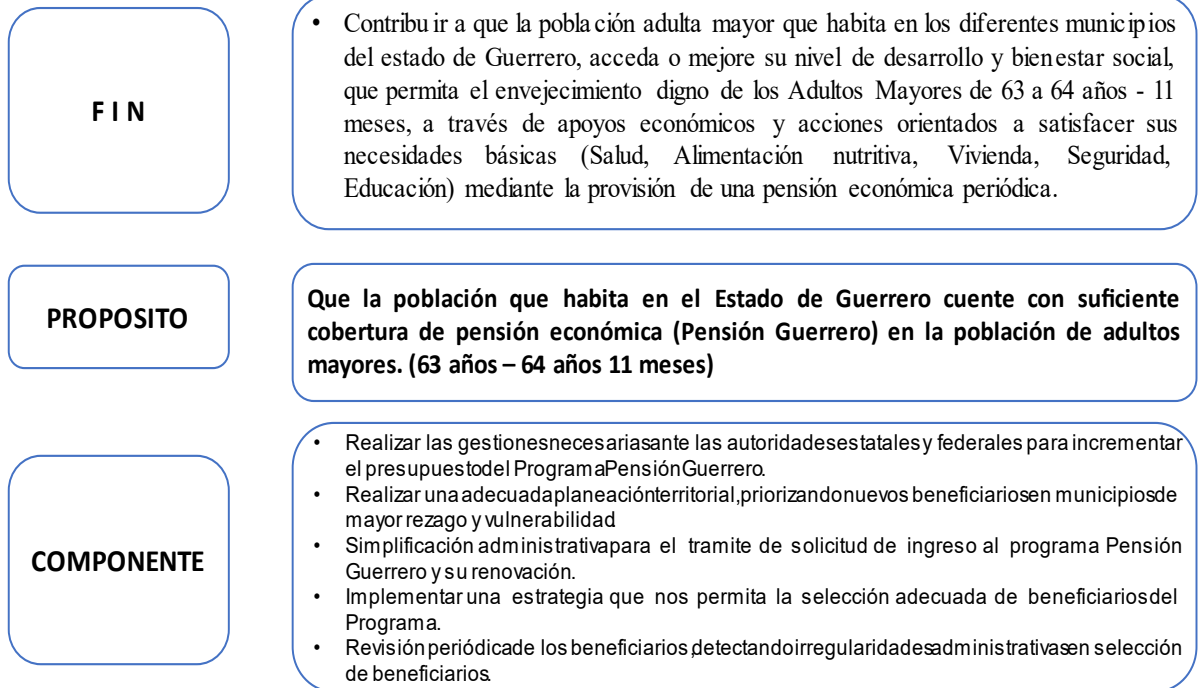
Con la ejecución de acciones con recursos del **IED**, se pretende atender directamente las causas relacionadas con la problemática de Pensión Guerrero, por lo tanto, nuestro objetivo será, que la población de adultos mayores que habita en el Estado de Guerrero y que se encuentra en un rango de edad de 63 años a 64 años y 11 meses, cuente con suficiente cobertura de pensión una económica, (Pensión Guerrero).

Resulta conveniente destacar la indispensable necesidad de que, con otros instrumentos de política pública, se complementen los recursos de IED, para el desarrollo de acciones de este programa que permita una ampliación futura del padrón de beneficiarios.

A continuación, se presenta de forma gráfica el Árbol de Objetivos

TABLA 19

ARBOL DE OBJETIVOS



Fuente: Creación propia basada en estudio del caso.



5.3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..." Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos de **Inversión Estatal Directa (IED)**, en el **Programa Pensión Guerrero**, se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social:**

Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible, **Objetivo 1.3** Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, **Estrategia 1.3.2** Atención prioritaria a grupos vulnerables, **Línea de Acción 1.3.2.5** Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años - 11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas.

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, faculta a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero**, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, con el objetivo de realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

El Artículo 65 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, establece que el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a cargo de la Secretaría de Planeación, dará congruencia al ejercicio de verificación de metas y objetivos; asimismo, servirá para retroalimentar la operación de los programas y así mejorar los resultados de las políticas de la administración, bajo los principios de verificación del



grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos.

TABLA 20
Objetivos, estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED
de la Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables	
Estrategias	Líneas de Acción
1.3.2 Atención prioritaria a grupos vulnerables	Línea de Acción 1.3.2.5 Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años - 11 meses a través de apoyos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas.

Fuente: Elaboración propia basada en información del PED 2022-2027

La aplicación de esta estrategia y línea de acción son encaminadas al fortalecimiento de la **dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables** del PED 2022-2027; contribuyendo al cumplimiento global de los objetivos gubernamentales de la actual administración.

El Programa Pensión Guerrero para el ejercicio fiscal 2022, contempla brindar un apoyo económico a adultos mayores del estado de Guerrero que se encuentren en un rango de edad a partir de los 63 años y hasta los 64 años con 11 meses de edad, hasta agotar un presupuesto de **\$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, ello en razón de la estrategia del Gobierno Federal que a través de la Secretaría del Bienestar apoya de manera universal a mujeres y hombres a partir de los 65 años de edad en todo el país.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero para el ejercicio 2022, el apoyo económico (Pensión), será de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que se entregarán de forma bimestral a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad.



En el **artículo 39** de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado.

En el **artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, se le identifica como una dependencia centralizada de la Administración Pública del Estado de Guerrero, es el órgano encargado de la política general de desarrollo social en la entidad, y le compete el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Desarrollo Social del Estado, este Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables.

El artículo 23 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero**, establece que la Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano encargado de la política general de desarrollo social en la Entidad, y le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I.** Planificar, diseñar y evaluar en coordinación con el Consejo de Políticas Públicas la política social de la entidad;
- II.** **Coordinar las acciones que incidan en el abatimiento de los niveles de pobreza que considere la desigualdad existente entre hombres y mujeres y fomenten un mejor nivel de vida de la población;**
- III.** Coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivo de la Entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal, así como la de los sectores social y privado;
- IV.** En coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, organizar y operar el Sistema Estatal de Becas del Gobierno del Estado;





- V.** Coordinar las entidades paraestatales, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, la asistencia social y de fomento al sector social empresarial;
- VI.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el bienestar social en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal y con la participación de los sectores social y privado;
- VII.** Desarrollar las relaciones de comunicación, coordinación y colaboración con las delegaciones y representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyo ámbito de competencia sea coincidente;
- VIII.** Promover, coordinar y operar programas de distribución, comercialización y abasto de productos de consumo básico en beneficio de la población de escasos recursos, con la participación que corresponda a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal;
- IX.** Instrumentar el sistema estatal de abasto, garantizando el suministro de básicos a la población de zonas marginadas y rurales, en coordinación con las dependencias federales del sector, y
- X.** Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

De acuerdo a lo anterior, encontramos que la ejecución del **Programa Pensión Guerrero**, a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se alinea a lo establecido en el numeral **II Coordinar las acciones que incidan en el abatimiento de los niveles de pobreza que considere la desigualdad existente entre hombres y mujeres y fomenten un mejor nivel de vida de la población**; del artículo 23 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero**.





5.4 COBERTURA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.3. de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero esta considera una operación a nivel estatal en los 81 municipios que integran al estado de Guerrero, beneficiando a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, posibles beneficiarios de nuevo ingreso o que se reactiven por haber causado baja por algún motivo establecido en el numeral **12.2.** de las propias ROP, las nuevas altas y reactivaciones estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa, en la intención de ofrecer una atención integral.

5.4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.

Considerando que en casi toda política o programa público es imposible atender en un primer momento a toda la población que padece el problema público identificado, es indispensable identificar, caracterizar y cuantificar a la población objetivo del programa, misma que es la parte de la población potencial que se planea atender en un periodo determinado.

Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero, mientras que con el presupuesto autorizado es de **\$24.000,000.00**, solo permite la atención con apoyo social para **2,000 beneficiarios**, lo que representa apenas el 2.72% del total de la población objetivo.

5.4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA OBJETIVO.

Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil**





habitantes como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero.

Ahora bien, con la intención de focalizar a la población objetivo, se dará prioridad a las personas consideradas como vulnerables, es decir, las que tienen un nivel socioeconómico que no les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Como ya se ha referido en la información de la tabla 5 "Población, condición de Pobreza, Marginación y Rezago Social en Guerrero 2022, el Estado de Guerrero se compone de 3,540,685 habitantes, de los cuales 2,378,500 se encuentran en situación de pobreza lo que equivale a un 67 % de la población total. (fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI)

5.4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACION O AREA DE ENFOQUE OBJETIVO.

Según datos expuestos con antelación de acuerdo con datos del INEGI 2020, el estado de Guerrero cuenta con una población de 3,540,685 habitantes, distribuidos en 81 municipios.

Según información que deriva del presente análisis, se tiene que 29 de los 81 municipios del estado de Guerrero, se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, esto representa el 35.8% de los municipios del estado, razón por la que se deberá considerar esta variable para la evaluación del acceso de nuevos beneficiarios.

Estos municipios en su conjunto acumulan una población de 759,018 habitantes, es decir el 21.43% de la población total del estado.

De conformidad con la información vertida con anterioridad en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, para el estudio específico de esta evaluación, se toma en cuenta la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero, de donde se deberá dar prioridad a los habitantes de los 29 municipios con nivel de rezago alto y muy alto.





5.5 ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Para solucionar o contrarrestar los problemas es importante tomar en cuenta causas y efectos, enfatizados en el árbol del problema de tal forma que las alternativas que se identifiquen como posibles opciones para la solucionar el problema, ataque directamente la carencia de falta de una pensión económica para adultos mayores.

Por eso en la base para el desarrollo de esta sección es muy importante tomar en cuenta el árbol de problema. Como puede observarse en el referido árbol, las causas del problema Identificado son:

En las causas por un lado podemos encontrar la insuficiencia de recursos económicos, la pobreza multidimensional, las condiciones geográficas desfavorables de difícil acceso para llevar servicios de pensiones, la deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien el programa de Pensión Guerrero, el procedimiento de ingreso poco amigable para adultos mayores con interés de ser beneficiarios del Programa, la falta de claridad en el proceso de evaluación y selección de posibles beneficiarios del programa.

Tomando en consideración las experiencias de atención, se identificó que el gobierno federal tiene la principal intervención de política pública, implementando el programa de pensión universal para adultos mayores en toda la república, en contextos similares al problema identificado, acciones federales que alivian presupuestalmente las finanzas del estado de Guerrero, y disminuye la población objetivo, lo cual constituye alternativas una alternativa de solución a esta carencia.

Con la revisión de la experiencia del gobierno federal y estatal, podemos identificar una oportunidad de fortalecer la política pública para solucionar el problema descrito, proponiendo contribuir de manera directa asumiendo la actividad de identificar a la población objetivo para ser beneficiario de una pensión universal, trabajar de manera coordinada con los responsables federales, para realizar una depuración de padrones, dar seguimiento a los procesos de alta de nuevos beneficiarios y por eliminación identificar a los posibles beneficiarios que cumplan con los requisitos del Programa



Pensión Guerrero, y dar seguimiento a sus trámites, ante las dependencias federales y estatales, es por ello que se recomienda tomar estas consideraciones:

- 1) De manera inmediata coordinarse con dependencias federales y municipales, que contemplen programas que realicen acciones que permitan contribuir a que un mayor número de adultos mayores cuenten con una pensión económica.
- 2) Y de manera paralela, ejecutar estrategias con visión de mediano y largo plazos, mediante programas y políticas urbanas que en conjunto aseguren llegar a la población más necesitada, para contribuir a un desarrollo urbano sostenible y equilibrado, de modo que el índice de carencias de población adulta mayor con esta carencia, incrementen su calidad de vida.

Es de suma importancia retomar lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027, en donde ya se tiene definido como fortalecer la dimensión **II Pobreza y Grupos Vulnerables** a través de lo establecido en los Objetivos y el desarrollo de estrategias y líneas de acción específicas, complementando esto, con la implementación efectiva de acciones en la población objetivo identificada con mayor carencia o menor cobertura en pensión económica de los adultos mayores.

5.6 DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR

5.6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

El catálogo de modalidades del **Programa presupuestario (Pp)** constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable, y se clasifica en lo siguiente: Subsidios, Desempeño de



funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para el estudio de nuestro caso, la modalidad del **IED** la situamos como un programa de naturaleza estatal, financiado con recursos de ingresos propios y del ramo general 28, se clasifica como un programa de Compromisos, de tipo **J Pensiones y Jubilaciones**, con características de Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, realizadas por la entidades federativas y municipios.

En el Sistema Presupuestario 2022 se podrá seleccionar la modalidad que corresponda a cada programa, mismo que se describe a continuación:

TABLA 21
CATALOGO DE MODALIDADES
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Modalidades		Características
Programas		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
p	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico
G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
Administrativos y de apoyo		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.





	mejorar la eficiencia institucional	
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones
Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	

Fuente: Catalogo de modalidad de programas presupuestarios de la CONAC.

5.6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

Los recursos del Fondo de Inversión Estatal Directa (**IED**), se conforman con los Ingresos Propios del Gobierno del Estado y los recursos del ramo 28, son recursos de libre disposición que el gobierno del estado maneja de manera libre para financiar recursos o programas urgentes prioritarios o bien, cuando los programas o fondos federales exigen en sus reglas de operación que las entidades federativas aporten de sus, una contraparte o complemento para financiar un porcentaje de recursos de un programa determinado.

Para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con datos contenidos en el anexo 21A del presupuesto de egresos del estado de Guerrero 2022, los recursos del Fondo de Inversión Estatal Directa (IED), se comprometen en la inversión de programas responsabilidad del Poder Ejecutivo, Legislativo y Sector Paraestatal, como a continuación se detalla:





TABLA 22

PRESUPUESTO DE RECURSOS DE INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA 2022

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	IED
PODER EJECUTIVO	1,249,554,350.00
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	444,628,100.00
FONDO DE APOYO A PERIODISTAS	5,000,000.00
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS	5,000,000.00
PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (BECAS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO).	14,000,000.00
PROGRAMA DE APOYO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	13,500,000.00
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO	5,000,000.00
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD CON BIENESTAR	378,128,100.00
PROGRAMA PENSIÓN GUERRERO	24,000,000.00
PODER LEGISLATIVO	20,000,000.00
L01 - H. Congreso del Estado	20,000,000.00
SECTOR PARAESTATAL	31,772,622.20
Total General	1,301,326,972.20

Fuente: Elaboración propia basada en el anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2022

5.6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

En el numeral **3.3.** de las Reglas de Operación del Programa Pensión Guerrero, se establecen aspectos de Cobertura, nos indica que este programa opera a nivel estatal en los municipios que lo integran, beneficiando a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad, posibles beneficiarios de nuevo ingreso o que se reactiven por haber causado baja por algún motivo establecido en el numeral **12.2.** de las ROP y de los beneficios adicionales previstos en las presentes Reglas de Operación, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa, en la intención de ofrecer una atención.

En el numeral 3.4 alcances de las propias ROP, se establece que se beneficiará a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad considerando los municipios que conforman las 7 Regiones de nuestro estado con apoyos económicos y en especie a través de los componentes de envejecimiento digno, algunos serán por una sola ocasión, otros serán permanentes y dependerán de los nuevos lineamientos y a la disponibilidad presupuestal del Programa.





En el numeral 9.2. de las ROP se describe el Proceso de Incorporación al Programa Social Pensión Guerrero, nos indica que, para tener el acceso al Programa, en apoyo económico (pensión) o a las acciones de los componentes de envejecimiento digno, las personas solicitantes deberán estar atentas a las bases de la convocatoria que el IGATIPAM publique.

Una vez publicada la convocatoria, se deberá solicitar por escrito en formato libre a la persona titular de la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Guerrero, con copia a la persona titular del IGATIPAM, el ingreso al Programa.

El Comité Técnico de Validación, verificará y aprobará la integración del Padrón de Beneficiarios de acuerdo a los requisitos de ingreso establecidos en los numerales **9.2.1**, **9.2.1.1** y **9.2.2** de las presentes Reglas de Operación y a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Programa.

Numeral 9.2.1. Requisitos para ingreso al apoyo económico (Pensión).

1. Copia de identificación oficial (INE, INAPAM, Pasaporte).
2. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Acta de nacimiento con CURP asociada, en original y copia (para cotejo).
4. Copia del comprobante de domicilio (de fecha reciente).
5. Una fotografía reciente tamaño infantil.
6. Tener de 63 a 64 años con 11 meses de edad.
7. Ser residente en el estado de Guerrero.
8. No estar inscrito en los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y para el Bienestar de las Personas con Discapacidad del Gobierno Federal, ni en ningún padrón de los programas similares del gobierno estatal y municipal, no estar pensionado por el gobierno de otros países.
9. No contar con ningún esquema institucional de seguridad social.
10. Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Estado de Guerrero y/o a la persona titular del IGATIPAM.
11. Requisita el cuestionario que será aplicado por personal del IGATIPAM o del H. Ayuntamiento Municipal.





12. Nombrar a una persona como su representante, por si sucediera un caso en que el beneficiario tuviera una enfermedad grave que lo imposibilite acudir a recibir el apoyo, dicha persona (con carta poder) pueda asistir en su nombre con copia de su credencial de elector y un número telefónico.

Se podrán realizar visitas domiciliarias para verificar la situación de la beneficiaria o beneficiario, el estado de salud y las condiciones de vida en que se encuentre.

La persona Adulta Mayor aprobada, será incorporada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en función de las bajas en el padrón de beneficiarios que se presenten, dando prioridad a aquellas personas que tengan 6 meses en lista de espera.

El IGATIPAM, a fin de no duplicar los apoyos del Programa a un misma beneficiaria o beneficiario, hará cruce de padrones en forma bimestral con las diferentes instituciones que otorguen apoyos económicos similares.

Numeral 9.2.1.1. Requisitos para Reactivación.

Para la reactivación al Programa en apoyo económico (pensión), la Persona Adulta Mayor presentará los requisitos siguientes:

1. Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Estado de Guerrero y/o a la persona titular del IGATIPAM, explicando el motivo por el cual dejó de pertenecer al Programa.
2. La solicitud será analizada y autorizada por el Comité Técnico de Validación y en caso de que proceda estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa. Se le entregará una tarjeta a partir de la confirmación de su reactivación
3. Copia de identificación oficial (INE, INAPAM, Pasaporte) y todos los documentos que se señalen el apartado **9.2.1** de las presentes Reglas de Operación.

Para la reactivación del beneficio, en los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación y/o en casos fortuitos que hayan originado baja alguna será puesta a consideración del Comité Técnico de Validación.





5.6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

Sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).

A continuación, se presenta la MIR propuesta, construida con el análisis de la información documental existente en los portales públicos e información de la entidad ejecutora del programa.



TABLA 23

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Ejercicio presupuestal: 2022
Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social
Objetivo 1.3: Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables,
Estrategia 1.3.2: Atención prioritaria a grupos vulnerables
Ente público responsable: Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social/Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.
Programa presupuestario: Pensión Guerrero

Resumen Narrativo	Responsable	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea base	Unidad de medida	Meta 2022				Fuentes de verificación	Supuestos
							T1	T2	T3	T4		
Fin Contribuir para que los Adultos Mayores del Estado de Guerrero reciban seguridad social proporcionando Apoyos económicos (pensión)	IGATIPAM	Porcentaje de Adultos Mayores sin acceso a la seguridad social	Adultos Mayores sin acceso a la seguridad social = (Cantidad de Adultos Mayores sin acceso a la seguridad social *100 / Cantidad de Adultos Mayores en el Estado)	Anual	100%	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	Padrón de Adultos Mayores con seguridad social	Que existen recursos suficientes destinados para otorgar seguridad social



Propósito		Adultos Mayores de 63 y 64 años 11 meses.	IGATIPAM	Cantidad de Adultos Mayores beneficiados con el Programa Pensión Guerrero.	Adultos Mayores beneficiados con el programa = (Cantidad de Adultos Mayores beneficiados /Solicitudes)	Anual	2,000	Beneficiario	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	Padrón de beneficiarios del programa Pensión Guerrero (IGATIPAM)	Que el programa 65 Pensión Guerrero cuente con las ministraciones de recursos en tiempo.
Componente	1	Pensión Guerrero (Apoyos económicos)	IGATIPAM	Cantidad de apoyos entregados a manera de pensión en el ejercicio.	Apoyos entregados en el ejercicio = Apoyos programados del componente Pensión - Apoyos reintegrados del componente Pensión	Anual	2,000	Apoyo	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los Adultos Mayores cumplan con los requisitos que marcan las Reglas de Operación del programa.
Actividad	1.1	Solicitudes para acceso al programa	IGATIPAM	Cantidad de solicitudes recibidas que cumple con los requisitos de elegibilidad	Cantidad de solicitudes para el acceso al programa = Total de solicitudes recibidas - solicitudes que cumple con los requisitos	Anual	800	Solicitudes	400	400	0	0	0	Lista de adultos mayores en lista de espera (IGATIPAM)	Que los beneficiarios soliciten su ingreso al programa.



1.2	Administración del padrón de beneficiarios.	IGATIPAM	Aplicación de incidencias bimestralmente	Aplicación de incidencias al padrón de beneficiarios bimestralmente = bajas + ingresos + reactivaciones	Anual	400	Incidencias	100	100	100	100	Plataforma Nacional de Transparencia	Que existan bajas, ingresos, reactivaciones al padrón de beneficiarios
1.3	Entrega de apoyos económicos.	IGATIPAM	Apoyos entregados bimestralmente	Cantidad de apoyos programados = Cantidad de apoyos entregados - cantidad de apoyos no entregados de manera bimestral a los adultos mayores	Bimestral	#####	Apoyos	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los beneficiarios acudan a recibir su apoyo económico.
1.4	Comprobación de recursos	IGATIPAM	Porcentaje de comprobaciones de recursos liberados de manera bimestral a la SDyBS.	Porcentaje de comprobaciones de recursos = (Cantidad de recursos comprobados *100 / cantidad de recursos liberados)	Bimestral	100%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Finanzas y Administración de la SDyBS.	Que el ejercicio de los recursos se liberen y comprueben en tiempo y forma.

66



1.5	Informe al Comité del Programa Pensión Guerrero.	IGATIPAM	Cantidad de reuniones celebradas por el Comité Técnico	Porcentaje de reuniones = (Cantidad de reuniones celebradas *100 / Cantidad de reuniones programadas)	Anual	6	Reunión	1	2	1	2	Secretario Técnico - Dirección de Finanzas y Administración de SDyBS.	Que se celebren las reuniones de acuerdo al calendario y haya quórum
1.6	Informe al Consejo Directivo del IGATIPAM.	IGATIPAM	Cantidad de reuniones celebradas por el Consejo Directivo del IGATIPAM.	Porcentaje de reuniones = (Cantidad de reuniones celebradas *100 / Cantidad de reuniones programadas)	Anual	3	Reunión	1	0	1	1	Plataforma Nacional de Transparencia	Que se celebren las reuniones de acuerdo al calendario y haya quórum
2.2	Convenios celebrados con Instituciones públicas y privadas.	IGATIPAM	Cantidad de convenios celebrados	Porcentaje de convenios celebrados = (Cantidad de convenios celebrados *100 / Cantidad de convenios programados)	Anual	7	Convenios	3	4	0	0	Plataforma Nacional de Transparencia	Que se firmen los convenios con las instituciones involucradas.



2.3	Conferencias referentes a educación, salud y alimentación.	IGATIPAM	Conferencias impartidas	$\text{Porcentaje de conferencias} = \frac{\text{Cantidad de conferencias realizadas}}{\text{Cantidad de conferencias programadas}} * 100$	Anual	12	Conferencias	3	3	3	3	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los adultos mayores asistan a las conferencias convocadas.
2.4	Cursos de manualidades.	IGATIPAM	Cursos de manualidades impartidos	$\text{Porcentaje de cursos} = \frac{\text{Cantidad de cursos impartidos}}{\text{Cantidad de cursos programados}} * 100$	Anual	48	Cursos	12	12	12	12	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los adultos mayores asistan a los cursos.

Fuente Elaboración Propia con información del área responsable.



5.7 ANÁLISIS O SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.

A través de la presente evaluación se logró la identificación de acciones con similitudes con la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social Nacional, organismo con quien se unen esfuerzos para lograr una mayor cobertura en el componente de Pensión Universal para adultos mayores.



5.8 PRESUPUESTO

5.8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Para la atención del programa Pensión Guerrero, se autorizaron recursos de **IED** a la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, para su ejecución se coordina con el **Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAN)**
- Basados en datos presentados en la tabla 4, número de habitantes de Guerrero por edad y sexo, se toma de base la cifra del número de habitantes en el rango de edad de 60 a 64 años, es decir, **126 mil habitantes** como una población potencial, la población estimada en el rango de edad de 63 a 64 años con 11 meses, es de 73,500 personas susceptibles de ser beneficiarias del Programa Pensión Guerrero, mientras que el presupuesto autorizado es de **\$24.000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.)**, solo permite la atención con apoyo social para **2,000 beneficiarios**, lo que representa apenas el 2.72% del total de la población objetivo.
- **Fuente u Origen de los Recursos:** Recursos Inversión Estatal Directa (IED)
- **Modalidad del Programa/Proyecto:** J Gasto de Inversión Estatal Directa.
- **Capítulo y Partida del Gasto a afectar:** Capítulo 4000 Ayudas Sociales.





5.8.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

Este programa de Pensión Guerrero, por ser financiado con recursos de Ingresos Propios, no se registra en el sistema de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**), el seguimiento lo lleva la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero a través del registro la documentación Comprobatoria de las dependencias que ejercer recursos de **IED**.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

71

ANÁLISIS FODA

2022

➤ Programa Pensión Guerrero.

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



ANÁLISIS FODA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL (PENSIÓN GUERRERO)

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

1. Es una Secretaría perteneciente al sector central del Poder Ejecutivo.
2. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población vulnerable.
3. Por la naturaleza de la Secretaría, puede gestionar recursos ante instancias Internacionales, federales, estatales o en la iniciativa privada.
4. Se programan con oportunidad al inicio del ejercicio, los recursos y acciones a realizar.
5. Es propositivo en la gestión del financiamiento de programas para crear o ampliar los padrones de beneficiarios.
6. Realiza acciones para atender necesidades prioritarias de la población, lo que deriva en el incremento de los niveles de vida de los sectores atendidos.
7. Se diversifican los programas de atención a grupos vulnerables para atender a población adulto mayor.
8. Cuenta con vinculación interinstitucional en el sector público y privado.

Debilidades

1. No se logra satisfacer plenamente demanda de necesidades de la población vulnerable.
2. Los programas de entrega de apoyos son limitados y sujetos Reglas de Operación por ejercicio fiscal.
3. Deficiente gestión y administración y ejercicio de los recursos.
4. No existen acciones sólidas de coordinación interinstitucional para el desarrollo de programas similares.
5. Las áreas responsables de realizar la planeación de acciones no integra suficientes acciones en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social.
6. No existe una eficiente supervisión de acciones programadas vs los avances físico-financieros.
7. Existe opacidad en el registro de solicitudes de ingresos al Programa Pensión Guerrero, así como su valoración del ingreso como beneficiario.
8. Tramite poco amigable con los adultos mayores al ser de manera electrónica.
9. Opacidad en la entrega de los apoyos al considerar algunos en efectivo y otros por transferencia electrónica.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

1. Lograr una coordinación interinstitucional mejorada para el desarrollo y complementariedad de programas similares.
2. Realizar acciones de cotejo de los padrones de manera conjunta con los responsables de la pensión para adultos mayores a nivel federal.
3. Generar más apoyos o programas para las poblaciones vulnerables.

Amenazas

1. Incremento de la población vulnerable y de sus demandas.
2. Falta de responsabilidad de instancias federales y estatales para la autorización oportuna de los nuevos beneficiarios.
3. Incertidumbre presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, por la carencia de análisis diagnóstico de la problemática.
4. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no apegarse a la normatividad del Fondo.





4. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de carácter social.
5. Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población con pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.
6. Aprovechar la buena relación con los gobiernos Federal, estatal y municipal.
5. Explosión demográfica que incrementa las necesidades relacionadas con la asistencia social.
6. Apertura tardía del sistema de registro, ya que en el 2022, se apertura a mitad del ejercicio fiscal.

Recomendaciones

1. Fortalecer el programa Pensión Guerrero a través del trabajo coordinado con autoridades que desarrollan acciones similares a este Programa, con la finalidad de realizar compulsas entre padrones a nivel Federal, Estatal o Municipal, depuración de padrones.
2. Realizar un control, seguimiento y evaluación oportuna, coordinando a las instituciones de los tres niveles de gobierno, sobre los tramites realizados por los adultos mayores, solicitudes de ingreso, cambio de Domicilio, reactivaciones, revisión física de documentos solicitados.
3. Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias ejecutadas por otras dependencias.
4. Establecer una planeación adecuada para los procesos de otorgación de apoyos y programas sociales, transparentando los procesos de convocatoria, selección y entrega de apoyos a beneficiarios.





CONCLUSIONES

2022

➤ Programa Pensión Guerrero.

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social





Conclusiones

Basados en los diversos análisis de información de los recursos de Inversión Estatal Directa (IED), en el Programa Pensión se enfoca a otorgar apoyos económicos periódicos a personas adultos mayores cuyo rango de edad se encuentre entre los 63 años a los 64 años con 11 meses.

De acuerdo con los aspectos abordados en el presente diagnóstico, es posible identificar y sustentar que los apoyos que se otorgan via el Programa de Pensión Guerrero, incide en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero.

La falta de coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales, no ha permitido un avance sustancial en el otorgamiento de nuevos beneficiarios, no se realiza compulsa comparativa de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, razón que pudiera permitir beneficiarios duplicados con apoyos similares.

Se propone fortalecer el presupuesto de IED presupuestado para la atención del Programa Pensión Guerrero, lo cual permita llegar a más beneficiarios y mejorar la capacidad de respuesta de las solicitudes de ingreso al programa.

En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que su cobertura continúe siendo estatal, en los 81 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social.

Aunado a esto es de suma importancia, el mejoramiento e implementación de medidas que permitan mayor transparencia y rendición de cuentas, respecto al ejercicio de los recursos del Programa Pensión Guerrero.





Resulta importante establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión.





BIBLIOGRAFÍA

2022

➤ Programa Pensión Guerrero.

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social





Bibliografía

https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Plan-correctivo_23-junio.pdf

(Plan estatal del estado de desarrollo del estado de Guerrero 2022-2027)

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAM_a.pdf (auditoría superior de la federación)

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf
(Presupuesto de egresos de la federación, propuesta programática)

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Analisis_Ramo_33_a_traves_de_sus_indicadores.pdf (CONEVAL análisis de los fondos de aportaciones del ramo 33)

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610596&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0 (Diario oficial de la federación)

<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/instituto-estatal-para-la-educacion-de-jovenes-y-adultos-de-guerrero/> (Instituto estatal para la educación de jóvenes y adultos de Guerrero)

<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/instituto-guerrerense-de-la-infraestructura-fisica-educativa/> (Instituto guerrerense de la infraestructura física educativa)

Reglas de Operación Programa Pensión Guerrero 2022.

Ley de Disculpa Financiera.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

Ley orgánica de la Administración Pública Estatal del Estado de Guerrero.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2022-2027.

Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero número 160





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

GLOSARIO DE TERMINOS

2022

➤ Programa de Pensión Guerrero

Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



Glosario de términos.

IED: Inversión Estatal Directa.

SDyBS: Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

IGATIPAN: Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

PE 2022: Presupuesto de Egresos 2022.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

IRS: Índice de Rezago Social.

LDF: Ley de Disciplina Financiera.

ROP: Reglas de Operación del Programa.

LAS: Ley de Asistencia Social.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

MMP: Medición Multidimensional de la Pobreza.





SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

TdR: Términos de Referencia.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

2022

➤ Programa de Pensión Guerrero

Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



Directorio de Participantes

Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional
Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

TDA Ongoing S.C.

Mtro. Gerardo Arroyo Jiménez

Representante Legal de TDA Ongoing S.C.
y responsable General del Proyecto

Mtro. Joel Pérez Herrera

Coordinador de Proyectos TDA Ongoing S.C.

Lic. Eder Ramírez Sotelo

Asesor Jurídico y Enlace con SEPLADER y Ejecutoras

Ing. Salvador Mundo Salgado

Diseñador de Imagen

Ing. Daniel Sánchez Robles

Analista de Datos





ANEXOS

➤ Programa de Pensión Guerrero

➤ Secretaría de Desarrollo y
Bienestar Social





Anexo 1.

Ficha con datos generales del programa a evaluar

Ramo General: Inversión Estatal Directa (IED) Gastos Estatales

Modalidad del programa: Inversión Estatal Directa
Gasto Estatal

Denominación del programa: Inversión Estatal Directa (IED)
Pensión Guerrero

Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

[Indicar la denominación o el nombre de la(s) UR(s) responsable(s) de operar el programa a evaluar; si el programa fuese operado por más de una UR se deberán especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo]

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa a evaluar
1.- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.	Responsable de la ejecución de las acciones relacionadas con el componente Programa Pensión Guerrero.

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

[Especificar el monto del presupuesto estimado para el ejercicio fiscal en el que iniciaría operaciones el programa a evaluar]

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	24,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	24,000,000.00





Fuente u origen de los recursos:

[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el programa a evaluar]:

<i>Fuente de Recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
Recursos Fiscales (APORTACIONES FEDERALES)	0%
Otros recursos (especificar fuente(s) IED)	100%
Total	100.0

Población

Definición de la población o área de enfoque objetivo

81 municipios del estado de Guerrero beneficiando a los adultos mayores de 63 a 64 años con 11 meses

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

73,500 personas susceptibles, rango de edad 63 a 64 años con 11 meses.

Estimación de la población a atender en el primer año de operación

2,000 beneficiarios (municipios prioritarios urgentes)

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

[Detallar, en los casos que sea posible, el grupo, sus características y el grupo de referencia que pueden ser considerados en el análisis del diagnóstico]

<i>Grupo poblacional</i>	<i>Características</i>	<i>Grupo de referencia</i>
Mujeres	Personas del sexo femenino	Hombres
Niñas, niños y adolescentes	Las niñas y niños son personas entre 0 y 11 años. La adolescencia abarca desde 12 hasta los 17 años.	Niñas, niños y adolescentes por características diferenciadas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> – 0 y hasta 3 años – Más de 3 y 5 años – 6 a 11 años – 12 a 17 años
Jóvenes	Personas entre 12 y 29 años.	Jóvenes por características diferenciadas. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de residencia (rural/urbano) • Sexo • Con y sin discapacidad • Pertenencia indígena • Pertenencia afrodescendiente • Subgrupos etarios: <ul style="list-style-type: none"> • 18 a 23 años • 24 a 29 años • Nivel educativo.





Personas adultas mayores	Personas mayores a 60 años	Personas mayores de 30 años y menores de 60 años.
Personas adultas mayores (Pensión Guerrero)	Personas de 60 a 64 años con 11 meses.	Personas de 60 a 64 años con 11 meses.
Pueblos y comunidades indígenas	1. Hablantes de lengua indígena. 2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa habla lengua indígena. 3. Personas auto adscritas como indígenas.	1. No hablantes de lengua indígena. 2. No hablantes de lengua indígena en hogares donde el jefe o jefa no habla lengua indígena. 3. Personas no auto adscritas como indígenas.
Personas afro mexicanas	Son afro mexicanos o afrodescendientes las personas que se identifican como tales.	Personas no afro mexicanas.
Personas con discapacidad	Personas que tienen alguna dificultad para desempeñar actividades cotidianas como: caminar, moverse, subir o bajar, ver, hablar, oír, vestirse, bañarse o comer, poner atención o alguna limitación mental.	Personas sin discapacidad.
Población rural	Personas que habitan comunidades rurales de acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.	Población urbana: una población se considera rural cuando tiene más de 2,500 habitantes.

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

**TABLA:
Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.**

Nivel	Nombre del Indicador	Meta estimada
Fin	Contribuir a que la población adulta mayor que habita en los diferentes municipios del estado de Guerrero, acceda o mejore su nivel de desarrollo y bienestar social, que permita el envejecimiento digno de los adultos mayores de 63 años a 64 años- 11 meses, esto a través de apoyos económicos y acciones orientados a satisfacer sus necesidades básicas, mediante la provisión de una Pensión económica periódica	Proveer de pensión económica a los adultos mayores de 63 a 64 años - 11 meses
Propósito	Que la población que habita en el estado de Guerrero cuente con suficiente cobertura de pensión económica (Pensión Guerrero) en la población de adultos mayores. (63 años-64 años 11 meses)	Cobertura programada de 2,000 beneficiarios, como lo indican las Reglas de Operación.
Componente	Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades estatales y federales para incrementar el presupuesto del programa Pensión Guerrero.	No disponible con la información proporcionada.
	Realizar una adecuada Planeación territorial, priorizando nuevos beneficiarios en municipios de mayor rezago y vulnerabilidad.	No disponible con la información proporcionada.
	Simplificación administrativa para el trámite de solicitud de ingresos al programa pensión guerrero y su renovación.	No disponible con la información proporcionada.
	Implementar una estrategia que nos permita la selección adecuada de beneficiarios del programa.	No disponible con la información proporcionada.
	Revisión periódica de los beneficiarios, detectado irregularidades administrativas en selección de beneficiarios.	No disponible con la información proporcionada.
Actividades	Porcentaje de beneficiarios del programa pensión guerrero	Cobertura programada de 2,000 beneficiarios, como indican las Reglas de Operación.



ANEXO 2.
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del programa	Ente Público	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa a evaluar?	¿Este programa se complementarí a con el programa a evaluar?	Explicación
Inversión estatal directa (IED)	Secretaria de desarrollo y bienestar social nacional	Pensión Universal para adultos mayores	Adultos mayores de 60 a 64 años y 11 meses.	Nacional	Si	Si	El programa tiene objetivos similares, unen esfuerzos para lograr una Mayor cobertura, no se identifica duplicidad de esfuerzos por programa, son complementarios.

ANEXO 3.
TABLA DE RECOMENDACIONES

Consecutivo por prioridad	Recomendación	Análisis		
		Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer el programa pensión guerrero a través del trabajo coordinado con autoridades que desarrollan acciones similares a este programa, con la finalidad de realizar compulsas entre padrones a nivel federal, estatal o municipal, depuración de padrones.	Mayor claridad en la otorgación y programación del programa, además de la depuración de padrones.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar la MIR propuesta para monitorear la gestión y resultados del programa. Programar y visualizar de manera correcta los adultos mayores potenciales para la pensión. 	<ul style="list-style-type: none"> Adeuar los documentos normativos y operativos vigentes y pertinentes relativos al programa. Coordinarse con autoridades federales y de entidades federativas colindantes con Guerrero, de modo que haya una mayor probabilidad de alcanzar los objetivos y metas. Realizar seguimientos periódicos de los beneficiados de pensión. Consensuar entre las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado los objetivos demográficos del mismo.



2	Realizar un control, seguimiento y evaluación oportuna, coordinando a las instituciones de los tres niveles de gobierno, sobre los tramites realizados por los adultos mayores, solicitudes de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones, revisión física de documentos solicitados.	Mejor calidad y mayor número de programas y pensiones para el beneficio de una mayor cantidad de adultos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de personal capacitado para la ejecución y otorgamiento de los programas y pensiones. - utilización de sistemas tecnológicos adecuadamente 	<ul style="list-style-type: none"> - Consensuar con los diferentes actores y en las diferentes instancias correspondientes. - Evaluar las capacidades en los diferentes actores participantes de la operación del programa su diseño conceptual y sus objetivos. - Adecuar los documentos normativos y operativos vigentes y pertinentes relativos al programa
3	Promover reuniones interinstitucionales para conocer la programación de acciones similares o complementarias ejecutadas por otras dependencias.	Una mejor organización en la otorgación y ejecución de los programas además de un mejor conocimiento de la programación de acciones similares.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un calendario adecuado y claro para los diferentes puntos del trámite de adjudicación de programas. - utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consensuar con las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado de Guerrero los objetivos y metas pertinentes. - Hacer levantamientos de información en campo para generar los datos que permitan diagnosticar de manera más precisa, por cada uno de los municipios del estado, los programas - implementación de nuevos sistemas tecnológicos o nuevos software para recabar adecuada y eficazmente los datos de los programas.
4	Establecer una Planeación adecuada para los procesos de otorgamiento de apoyos y programas sociales, transparentando los procesos de convocatoria, selección y entrega de apoyos a beneficiarios.	Agilizar y esclarecer los procesos de otorgamientos de pensiones a beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> - utilizar sistemas tecnológicos adecuadamente. - Capacitación de los empleados para el buen manejo de estos sistemas tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de nuevos sistemas tecnológicos o nuevos software para recabar adecuada y eficazmente los datos de los programas. - Esperar hasta la próxima administración estatal para la formalización y atención de esta recomendación.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO Y
BIENESTAR SOCIAL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027